

**ACTA DE LA SESIÓN DEL ÓRGANO GESTOR DESIGNADO PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO DE EMPRESAS BIC GRANADA, UBICADO EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE LA SALUD DE GRANADA, EN LA AVDA. DE LA INNOVACIÓN, Nº 1, 18016 ARMILLA (GRANADA), EXPEDIENTE CONTR 2024 0000289519.**

**Expediente:** CONTR 2024 0000289519

**Procedimiento:** Abierto Simplificado Abreviado

**Tramitación:** Ordinaria

**En Sevilla, a 15 de julio de 2024**

**Asisten:**

- Belén Elvira Pandelet, Jefa del Departamento de Contratación.
- Francisco García Ruiz, Técnico del Área de los Servicios Jurídicos.
- Carmen María Arias Contreras, Técnica del Departamento de Contratación.

Siendo las 09:35 horas del día de la fecha, se constituye el Órgano Gestor de la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado del “Servicio de limpieza integral del Centro de Empresas BIC Granada, ubicado en el Parque Tecnológico de Salud de Granada, en la Avda. de la Innovación, nº 1, 18016, Armilla (Granada)”, CONTR 2024 0000289519, reunidos en la sede de los Servicios Centrales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en Sevilla, C/ Leonardo da Vinci nº 17-A.

El objeto de la sesión es la apertura y calificación de la documentación contenida en el Sobre Único Electrónico (Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas) presentado a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Los miembros del Órgano Gestor que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de fecha 08 de julio de 2024 por la que se acuerda su designación.

Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/ UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la licitación del presente contrato tiene carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizará por medios electrónicos. Para ello, las personas licitadoras debieron registrarse en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

Con fecha 20 de junio de 2024 se emite la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el de Prescripciones Técnicas, el gasto máximo propuesto, así como la aprobación el expediente de contratación en su conjunto, disponiéndose la apertura del procedimiento de licitación, con tramitación ordinaria. El 27 de junio de 2024 se publicó el anuncio de licitación en el perfil del contratante, estableciéndose como fecha de finalización del plazo para la presentación de las proposiciones el día 12 de julio de 2024, a las 23:59 horas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |  |        |            |   |
|--------------|--|--------|------------|---|
| FIRMADO POR  | FRANCISCO GARCIA RUIZ<br>BELEN ELVIRA PANDELET<br>CARMEN MARIA ARIAS CONTRERAS | FECHA  | 17/07/2024 |  |
| VERIFICACIÓN | BndJAYTWP55JM4ABT5CCUHGFFHCRW3   | PÁGINA | 1/3        |   |



Seguidamente, se constata en SiREC-Portal de Licitación Electrónica la presentación de documentación por parte de las siguientes empresas, dentro del plazo de presentación de proposiciones:

1. B13970249-GESTIÓN DE SERVICIOS AH, S.L.
2. B21602966-KIWIL FACILITY SERVICES, S.L.

Todos los miembros de esta sesión manifiestan que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses, tal y como establece el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, esto es “*cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación*”.

Seguidamente, se procede a la apertura del Sobre Único Electrónico de cada una de las empresas previamente referenciadas, siguiendo el orden de presentación que figura en el listado extraído de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

| CIF       | LICITADORA                    | PROPUESTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO) | PROPUESTA DE BOLSAS DE HORAS ANUAL |
|-----------|-------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| B13970249 | GESTIÓN DE SERVICIOS AH, S.L. | 54.714,35 €                        | 100                                |
| B21602966 | KIWIL FACILITY SERVICES, S.L. | 59.630,11 €                        | 100                                |

Tras el análisis de la documentación contenida en el Sobre Único Electrónico de las personas licitadoras, los miembros del Órgano Gestor acuerdan por unanimidad admitir a las dos licitadoras que se han presentado por considerar que las mismas han aportado la documentación requerida en dicho Sobre.

A continuación, se da lectura a los parámetros objetivos contenidos en el Anexo I-apartado 7-B del PCAP para considerar una oferta como anormalmente baja que resulta de aplicación en función del número de ofertas presentadas y admitidas:

“Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que una oferta se considere anormalmente baja, serán los siguientes:

-[...]

- Cuando concurren dos licitadores, se considerarán valores anormales bajos cuando el valor de alguno de los precios ofertados sea inferior en más de 20 puntos porcentuales al valor de la otra oferta”.

Una vez aplicados estos parámetros el Órgano Gestor constató que ninguna de las ofertas de las licitadoras admitidas era anormalmente baja, por lo que se procedió a la valoración de las ofertas admitidas conforme a los criterios de adjudicación contenidos en el Anexo I-Apartado 7A del PCAP siendo todos evaluables mediante fórmulas, resultando la siguiente clasificación, por orden decreciente:

| NÚMERO DE ORDEN | LICITADORA                              | PUNTUACIÓN PROPOSICION ECONÓMICA | PUNTUACIÓN BOLSA DE HORAS | PUNTUACIÓN TOTAL |
|-----------------|---|----------------------------------|---------------------------|------------------|
| 1               | B13970249-GESTIÓN DE SERVICIOS AH, S.L. | 90,00                            | 10                        | 100,00           |
| 2               | B21602966-KIWIL FACILITY SERVICES, S.L. | 1,05                             | 10                        | 11,05            |

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |        |            |
|--------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR  | FRANCISCO GARCIA RUIZ          | FECHA  | 17/07/2024 |
|              | BELEN ELVIRA PANDELET          |        |            |
|              | CARMEN MARIA ARIAS CONTRERAS   |        |            |
| VERIFICACIÓN | BndJAYTWSP55JM4ABT5CCUHGfHCRW3 | PÁGINA | 2/3        |





A la vista del resultado obtenido, los miembros del Órgano Gestor acuerdan por unanimidad proponer al órgano de contratación que se designe como mejor oferta la presentada por B13970249-GESTIÓN DE SERVICIOS AH, S.L., al resultar que, de las ofertas admitidas, es la que obtiene mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, así como que se le requiera la documentación contenida en la cláusula 10.4 del mismo Pliego.

Siendo las 11:29 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

\*\*\*\*

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por todos los asistentes, en prueba de conformidad.

| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                               |        |            |  |
|--|-------------------------------|--------|------------|---|
| FIRMADO POR  | FRANCISCO GARCIA RUIZ         | FECHA  | 17/07/2024 |   |
|  | BELEN ELVIRA PANDELET         |        |            |   |
|  | CARMEN MARIA ARIAS CONTRERAS  |        |            |   |
| VERIFICACIÓN   | BndJAYTWSP55JM4ABT5CCUHGFCRW3 | PÁGINA | 3/3        |   |